

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(O.E.P. ORDINARIA 2017/2018 y ESTABILIZACIÓN 2017/2019)
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
(A2.1100)
ACCESO LIBRE ORDINARIA Y ESTABILIZACIÓN.

SEGUNDO EJERCICIO

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo total para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 25 puntos. La puntuación necesaria para superar el ejercicio será la establecida en las bases de la convocatoria.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica el mismo día de la realización del presente ejercicio.

EN AQUELLAS PREGUNTAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, NO ES NECESARIO DAR EL RESULTADO, SOLO INDICAR LA OPERACIÓN MATEMÁTICA.

AL FINAL DE ESTE CUADERNILLO ENCONTRARÁ LOS CALENDARIOS DE LOS AÑOS 2018 A 2021.

SEGUNDO EXAMEN A2.1100 (O.E.P. ORDINARIA 2017/2018 y ESTABILIZACIÓN 2017/2019)

PROPUESTA 1

PREGUNTA 1

La funcionaria ELENA NITO DEL BOSQUE inició su relación con la Administración Pública de la Junta de Andalucía tras ser seleccionada en el correspondiente proceso selectivo por el sistema de oposición libre, siendo este su primer trabajo. Toma posesión de un puesto base como A21100 el día 3 de febrero de 2020 en el Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El funcionario que ocupaba el puesto anteriormente, se jubiló con fecha de efectos del día 10 diciembre de 2019, pero su cese no tuvo efectos en nómina hasta el mes de febrero de 2020. Por lo que debe reintegrar lo indebidamente percibido entre el 11 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020.

En el vinculante presupuestario por el que percibe sus retribuciones la Sra. Nito, definido en el artículo 6.1.b) de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, no existe saldo suficiente, para el abono de la nómina de enero de 2021, aunque si hay saldo sobrante en otro vinculante del mismo grupo.

La Sra. Nito, solicita con efectos 1 de diciembre de 2020 una reducción de jornada por enfermedad muy grave de un familiar de primer grado, de acuerdo con el apartado i) del artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público (TREBEP).

Teniendo en cuenta los siguientes importes mensuales por concepto:

SUELDO	1.040,69 €
COMPLEMENTO DE DESTINO (NIVEL 18)	428,46 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	434,22 €
TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO MENSUAL	1.903,37 €
IMPORTE DE UNA PAGA EXTRAORDINARIA	1.187,46 €
IMPORTE DE UNA PAGA ADICIONAL	434,22 €
TOTAL UNA PAGA EXTRA + ADICIONAL	1.621,68 €

Responda a las siguientes cuestiones

- 1.1. Cuál sería el importe íntegro mensual de la nómina de la Sra. Nito del Bosque correspondiente al mes de Febrero de 2020 según lo que ordena el artículo 50.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. (INDICA LA OPERACIÓN). (Valoración 0,5 puntos)

IMPORTE ÍNTEGRO FEBRERO = (_____ / _____) X _____

- 1.2. A qué artículo del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía imputan estas retribuciones: (Valoración 0,5 puntos)
- 1.3. Indica ¿quién es el competente para resolver el expediente de reintegro y el plazo para dictar y notificar la resolución? según se indica en los artículos 72 y 77 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria. (Valoración 0,5 puntos)
- 1.4. ¿Cuál sería el documento más indicado y rápido que habría que usar para efectuar la modificación presupuestaria para redistribuir el crédito entre ambos vinculantes, según lo previsto en la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en su artículo 14.3.b)? (Valoración 0,5 puntos)
- 1.5. Según el artículo 48.i) del vigente Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) ¿Hasta qué porcentaje de reducción de jornada puede solicitar por la enfermedad grave del familiar en primer grado en caso de solicitar la máxima reducción permitida? y ¿cuál sería el efecto en sus retribuciones? (Valoración 0,5 puntos)

2. PREGUNTA 2

La Sra. Nito presenta un parte de baja por incapacidad temporal por enfermedad común con efectos del día 17 de febrero de 2020, con alta el día 19 de febrero. Y el sábado 21 de abril de 2020, nace su primer hijo por parto natural, sin que se le diagnostique discapacidad alguna. En ese momento la funcionaria tiene 29 años.

- 2.1. Indica cómo se calcularía la base de cotización mensual por Contingencias Comunes que correspondería a esta funcionaria correspondiente al mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta exclusivamente las retribuciones indicadas en la pregunta 1. Deje la operación indicada en la hoja de respuestas.(Valoración 0,5 puntos)
- 2.2. Indica cómo se calcularía la prestación por incapacidad temporal que le correspondería, al período de incapacidad temporal de febrero, según lo dispuesto en el punto 1 del artículo 14 del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, para la aplicación de la Ley 24/1972, de 21 de junio, en materia de

prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social: (Valoración 0,5 puntos)

- 2.3.** Qué día inicia el período obligatorio e ininterrumpido de descanso por maternidad por parto natural recogido en el artículo 49 a) del vigente TREBEP y ¿Cuál será la duración de dicho período obligatorio e ininterrumpido suponiendo que al descendiente no se le diagnostique ninguna discapacidad?. (Valoración 0,5 puntos)
- 2.4.** Indica cuál sería el importe de la prestación contributiva por nacimiento y cuidado del menor, a la que tendría derecho en el mes de mayo según lo previsto en los artículos 177 al 179 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, si procede, el importe íntegro de su retribución mensual durante el mes de mayo, según lo dispuesto en el mencionado artículo 49 del TREBEP: (Valoración 0,5 puntos)
- 2.5.** En el caso de que la Sra. Nito fuese personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía, incluida en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, indica el importe de la prestación contributiva por nacimiento y cuidado del menor, a la que tendría derecho durante el mes de abril, según lo previsto en los artículos 177 al 179 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, si procede, el importe íntegro de su retribución mensual durante el mes de abril, de acuerdo con lo previsto en el mencionado Convenio Colectivo: (Valoración 0,5 puntos)

3. PREGUNTA 3

Durante la prestación de sus servicios en el Servicio de personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se someten a su consideración diversas cuestiones a las que debe dar propuesta de resolución, referidas a personal funcionario.

- 3.1.** D^a Rosa Cortada del Rosal ha desempeñado el cargo de Delegada Territorial durante un período de 6 años, 6 meses y cinco días siendo cesada con efectos del día 3 de enero de 2021. Con fecha del día siguiente al del cese, solicita la asignación económica temporal a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. ¿Cuál sería el sentido de la Resolución? y en su caso, ¿Cuántas mensualidades formarán parte de dicha asignación?, Indica el fundamento jurídico de la respuesta: (Valoración 0,5 puntos)
- 3.2.** D. Aitor Menta Fuerte, funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, en situación de servicio activo en la misma desde el día 11 de octubre de 2014, solicita con fecha 1 de marzo de 2021, la declaración de la excedencia que le corresponda por haber

sido nombrado funcionario interino en el Servicio Extremeño de Salud en un Cuerpo del Grupo A ¿Cuál sería la situación administrativa en la que procedería declarar al Sr. Menta en la Administración de la Junta de Andalucía? (Valoración 0,5 puntos)

- 3.3.** El día 11 de febrero de 2021, el funcionario D. Armando Guerra Segura en situación ininterrumpida de incapacidad temporal por enfermedad común desde el día 9 de enero de 2020, es declarado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en situación de Incapacidad Permanente Absoluta. Con fecha 19 de febrero de 2021, tras serle notificada la resolución que declara la pérdida de la condición de funcionario por mor de la declaración de incapacidad, solicita al órgano competente el abono de las vacaciones no disfrutadas durante los años 2020 y 2021 ¿Cuál sería el sentido de la Resolución, y con qué base normativa? (Valoración 0,5 puntos)
- 3.4.** El funcionario D. Ricardo Borriquero desempeña con carácter definitivo un puesto de nivel 19, teniendo este nivel consolidado desde el día 1 de enero de 2016. Con efectos de 1 de febrero de 2021, se publica en el BOJA del día 27 de enero de 2021 una modificación de la relación de puestos de trabajo que afecta a dicho puesto, y que modifica el nivel del mismo al 22. A la vista de ello, el SR. Borriquero solicita la consolidación de grado. (Valoración 1 punto)

¿Qué grado consolidará? ¿Desde qué fecha?

4. PREGUNTA 4

Durante su trabajo en el Servicio de personal, se someten a su consideración diversas cuestiones a las que debe dar propuesta de resolución, referidas a personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía

- 4.1.** La aplicación de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, establece que determinadas actividades de vigilancia nocturna corresponden en exclusividad a empresas de seguridad privada, debidamente autorizadas, lo que hace necesario modificar la distribución de la jornada de trabajo de determinados puestos de trabajo adscritos a personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía que tenían encomendada, entre otras, esa actividad.

El número de personas afectadas da lugar a la tramitación de un expediente de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo.

Indique, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, en qué plazo surtirá efectos la decisión de modificación, si el período de consultas con los representantes de los trabajadores finaliza sin acuerdo. (Valoración 1 punto)

- 4.2.** Doña Dolores Fuertes, laboral fija de la Administración General de la Junta de Andalucía, presta sus servicios en un centro asistencial de personas mayores de la provincia de Almería, con la categoría profesional de Auxiliar Sanitario.

Debido a la situación provocada por la pandemia COVID-19, la persona titular de la Dirección del Centro, ante la dilatada experiencia y su trato con los residentes, le encomienda la realización de funciones correspondientes a la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería.

De acuerdo con el currículum inscrito en el Registro General de Personal, la Sra. Fuertes, tiene acreditados el título académico de “Técnico Superior en Integración Social” y el certificado de profesionalidad en “Promoción en Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad (SSCE0111)”

¿Cómo define el artículo 21 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía esta situación?

¿Es ajustada a derecho la decisión del centro? Razona brevemente esta respuesta. (Valoración 1 punto)

- 4.3.** Don José Cretario, al que le faltan 3 años para poder acceder a la jubilación contributiva, conforme a lo establecido en el artículo 205.1 a) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS) personal laboral fijo del ya mencionado VI Convenio Colectivo, con la categoría profesional de Educador Centros Sociales, conoce a través de una tercera persona que, Doña Encarna Vales, también personal laboral fijo y de su misma categoría profesional, si bien, en este caso, desempeñando su puesto de trabajo con carácter provisional, desea intercambiar su puesto de trabajo mediante una permuta, regulada en el artículo 24 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

Como quiera que la Sra. Vales está interesada en la permuta, ambos presentan la correspondiente solicitud que les es denegada por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

¿Cuál ha sido la causa de la denegación? (Valoración 0,5 puntos)

La Sra. Nito, obtiene por concurso la plaza denominada Departamento de Gestión y tramitación de subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, y su primer trabajo es la gestión de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de su competencia, en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras aprobadas para la concesión de dichas subvenciones integran las de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de

concurrencia competitiva, publicada en BOJA núm 249, de 30 de diciembre de 2019.

5. PREGUNTA 5

- 5.1.** ¿Quién es el competente para firmar la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones? (Valoración 0,5 puntos)
- 5.2.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019 ¿Dónde ha de publicarse la convocatoria y su extracto? (Valoración 1 punto)
- 5.3.** Si la convocatoria prevé un plazo de presentación de solicitudes de un mes, y se publica en el BOJA del día 24 de diciembre de 2020 ¿Qué día será el último para poder presentar las solicitudes dentro del plazo? (Valoración 1 punto)

6. PREGUNTA 6

Una vez revisadas las solicitudes se constata que hay algunas que deben subsanarse

- 6.1.** Con base en lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Orden de 20 diciembre de 2019 ¿Quién y cómo requerirá a las entidades que deban subsanar las solicitudes? (Valoración 1,25 puntos)
- 6.2.** ¿Qué plazo tendrán las entidades para proceder a la subsanación? (Valoración 1,25 puntos)

7. PREGUNTA 7

El trámite de evaluación previa, da lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución

- 7.1.** Según lo prevenido en artículo 16.4 de la Orden de referencia (Orden de 20 de diciembre de 2019), la propuesta de resolución contendrá: (Valoración 2,5 puntos)

8. PREGUNTA 8

Supongamos que el día 26 de julio de 2021 se dicta la Resolución definitiva, concediéndole a la entidad X 10.000 €, sobre un presupuesto de 20.000 €

- 8.1.** ¿Consideramos que se ha resuelto en plazo según lo prevenido en artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley general de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLHPA)? (Valoración 0,5 puntos)

8.2. En el supuesto de que sea una subvención cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma ¿cuál es el importe máximo que se podrá abonar anticipadamente a la entidad X según el artículo 124.4 del TRLHPA? (Valoración 1 punto)

8.3. Y si la subvención desarrolla alguno de los programas contemplados en el artículo 29.1.a) de la vigente Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 ¿cuál sería el importe máximo que podría abonarse anticipadamente? (Valoración 1 punto)

9. PREGUNTA 9

Una vez presentada la documentación justificativa de la subvención por parte de la entidad X

9.1. ¿Qué plazo tiene la Administración para la comprobación formal de la documentación justificativa según el artículo 124 bis.1 del TRLHPA? (Valoración 1,25 puntos)

9.2. ¿Qué importe debe justificar la entidad X? (Valoración 1,25 puntos)

10. PREGUNTA 10

En caso de tener que reintegrar por no justificar totalmente la subvención

10.1. ¿Cuál sería el interés a aplicar y desde cuándo según el artículo 125.1 del TRLHPA? (Valoración 1,25 puntos)

10.2. Si la entidad X devolviera voluntariamente, antes de ser requerida, la cantidad no justificada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 quáter ¿se calculará algún tipo de interés? Y en caso afirmativo ¿cuál? Y ¿por qué período? (Valoración 1,25 puntos)

PROPUESTA 2

En fecha 5 de septiembre de 2018 se dicta Sentencia por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo por el que en estimación de las pretensiones del Sr. Don Jesús Piros de España se declara su derecho a ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Gestión Administrativa, Administración General. Con fecha 3 de diciembre de 2018, tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Presidencia, escrito del interesado por el que formula reclamación de responsabilidad patrimonial a la Administración de la Junta de Andalucía, por una cuantía de 100.000,00 euros por los daños producidos. Dicho escrito de reclamación patrimonial es remitido a la Secretaría General para la Administración Pública (SGAP), órgano competente para tramitar y resolver la misma, teniendo entrada en esta el día 5 del mismo mes.

Con fecha 13 de diciembre de 2018 y registro de salida del día 17, se remite al interesado, por la persona titular del Servicio de Régimen Jurídico de la SGAP, escrito en el que se le comunica la fecha de recepción de su solicitud. Todo ello, con base en lo dispuesto en el artículo 21.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Escrito que consta notificado al interesado el día 21 de diciembre de 2018.

1. PREGUNTA 1

De acuerdo con el artículo citado 21.4

- 1.1. ¿Cuál es el plazo para notificar el acuerdo de iniciación y a contar desde cuándo? (Valoración 1 punto)
- 1.2. ¿Cuándo finalizaría el plazo para resolver este expediente según se ordena en el artículo 91.3 de la LPACAP? (Valoración 1 punto)
- 1.3. Según el mismo artículo 91 ¿Cuál sería el efecto de la falta de resolución expresa dentro del plazo? (Valoración 0,5 puntos)

2. PREGUNTA 2

Con fecha 13 de diciembre se solicitan sendos informes a los Servicios de Retribuciones y Seguridad Social y de Planificación y Gestión de Personal Funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que son evacuados con fecha 19 y 21 de diciembre respectivamente, entendiéndose el órgano competente que con ello tiene los elementos de juicio suficientes para proponer la resolución.

- 2.1. ¿Cuál será la siguiente actuación en el procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la LPACAP? (Valoración 1 punto)
- 2.2. ¿En qué momento del procedimiento habrá de hacerse? (Valoración 1 punto)

2.3. ¿Qué plazo hay para dar cumplimiento al trámite? (Valoración 0,5 puntos)

3. PREGUNTA 3

Con fecha 19 de febrero de 2019 se da por cumplido el trámite y se procede por parte del Servicio correspondiente a emitir propuesta de resolución.

3.1. Dada la naturaleza del procedimiento y la cuantía de la indemnización solicitada ¿a qué órgano u órganos debe enviarse para su informe preceptivo la mencionada propuesta de resolución del presente expediente? (Valoración 1,25 puntos)

3.2. ¿En qué plazo se debe o deben emitir? (Valoración 1,25 puntos)

4. PREGUNTA 4

Con fecha 15 de noviembre de 2019, se emite resolución de la SGAP, desestimando la reclamación, produciéndose la notificación al Sr. Piros con fecha 29 de noviembre de 2019

4.1. ¿Qué recurso o recursos caben contra esta desestimación? (Valoración 1,25 puntos)

4.2. ¿Cuál o cuáles serían los plazos para su presentación? (Valoración 1,25 puntos)

5. PREGUNTA 5

El Sr. Piros consulta con un despacho de abogados la siguiente cuestión:

5.1. Según lo previsto en el Acuerdo de 1 de marzo de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativo a la aprobación de las normas de distribución de asuntos entre las Salas de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal, ¿qué Sala sería la competente para el conocimiento del asunto? (Valoración 1,25 puntos)

5.2. Presentada demanda y una vez requerido por el órgano judicial a la Administración de la Junta de Andalucía la remisión del expediente administrativo ¿cómo regula el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se deberá realizar la remisión del expediente? (Valoración 1,25 puntos)

6. PREGUNTA 6

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior dispone de tres edificios administrativos para los que tiene actualmente en ejecución un contrato para el servicio de vigilancia, el cual finaliza el 31 de agosto de 2021. Para poder mantener dicho servicio se plantea iniciar un expediente de contratación del mismo, manteniéndose las mismas características y condiciones del servicio anterior, y va a ser dividido en tres lotes, uno por cada uno de los edificios.

Todos los lotes tienen previsto el inicio de su ejecución el 1 de septiembre de 2021, y todos ellos van a tener un plazo de ejecución de 12 meses, previéndose la posibilidad de prórrogas sucesivas, cada una de ellas de 12 meses de duración.

Los importes de licitación para cada uno de los lotes son los siguientes:

	Importe (IVA excluido)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
LOTE 1 (EDIFICIO A)	25.000 €	5.250 €	30.250 €
LOTE 2 (EDIFICIO B)	10.000 €	2.100 €	12.100 €
LOTE 3 (EDIFICIO C)	5.000 €	1.050 €	6.050 €

En el caso del edificio A cuenta con un Anexo actualmente no utilizado, pero que en caso de decidirse ponerse en uso supondría aumentar las necesidades del servicio de vigilancia, por lo que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la previsión de una posible modificación que supondría un incremento en el precio del servicio para ese lote de un 15 %.

Como criterios para la valoración de las ofertas, se van a establecer criterios evaluables mediante fórmulas con una ponderación del 70 % de la puntuación total, y criterios evaluables mediante un juicio de valor, con una ponderación del 30 % de la puntuación.

Teniendo en cuenta que se ha optado por licitar el contrato por el plazo máximo posible incluidas sus posibles prórrogas

6.1. Indique hasta qué fecha puede extenderse la ejecución del Servicio Contratado (Valoración 1 punto)

6.2. Determine, en este expediente de contratación, con base en la información que se ha suministrado en la pregunta, qué elementos se tienen en cuenta para determinar el valor estimado del contrato. (Valoración 1,5 puntos)

7. PREGUNTA 7

Se han determinado los siguientes valores estimados de cada lote

	VALOR ESTIMADO	% SOBRE VALOR ACUMULADO
LOTE 1 (EDIFICIO A)	143.750 €	65,71 %
LOTE 2 (EDIFICIO B)	50.000 €	22,86 %
LOTE 3 (EDIFICIO C)	25.000 €	11,43 %
TOTAL	218.750 €	100 %

7.1. El procedimiento de adjudicación que se va a utilizar en este contrato es el Procedimiento abierto, ahora bien ¿procede para todo el contrato o para alguno de sus lotes la utilización del Procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017, o incluso la especialidad en la tramitación del apartado 6º de dicho artículo (Procedimiento “Supersimplificado”)? Valoración (1,25 puntos)

7.2. Por tratarse de un servicio de seguridad de edificios ¿Qué informes o declaraciones son preceptivos incorporar al expediente de contratación? (Valoración 1,25 puntos)

8. PREGUNTA 8

Una vez completado el expediente de contratación procede la apertura del procedimiento de adjudicación.

Desde el servicio proponente del contrato se comunica que para la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se va a proponer una comisión técnica formada por tres funcionarios del servicio, pero el servicio de contratación les informa que tratándose de la contratación de un servicio de seguridad es obligatorio que tal valoración la realice la Dirección General competente en materia de seguridad como organismo técnico especializado.

El 20 de mayo de 2021 se realiza la publicidad pertinente del anuncio de licitación, en la que se especifica que la presentación de ofertas se realizará en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC.

8.1. ¿Mediante qué acto administrativo se procede a la apertura del procedimiento de adjudicación? ¿Cuál es la publicidad necesaria del anuncio de licitación en función de los datos aportados? y ¿Cuál es el momento procedimental de la aprobación de los pliegos de Cláusulas

Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares?
(Valoración 1,5 puntos)

8.2. ¿Es posible que la valoración se realice por una Comisión Técnica o debe realizarse por la Dirección General competente en materia de Seguridad?
(Valoración 0,5 puntos).

8.3. ¿En cuántos sobres electrónicos deben presentarse las proposiciones de los interesados en la licitación y cuál es el contenido sucinto de los mismos? (Valoración 0,5 puntos)

9. PREGUNTA 9

De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que, razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en dicha Ley.

En la primera mesa de contratación, abiertos los sobres correspondientes, en el lote 1 hay una proposición presentada por la empresa X, en Unión Temporal de Empresas (UTE) con la empresa Y.

9.1. ¿Cuál es el plazo mínimo de presentación de solicitudes que se debe respetar en este caso? (Valoración 1,25 puntos)

9.2. Uno de los vocales plantea a la Mesa que debe requerirse a dichas empresas una subsanación, pues deben presentar la formalización en escritura pública de la UTE y el CIF de la misma. Explique si es correcta dicha apreciación. (Valoración 1,25 puntos)

10. PREGUNTA 10

Realizado el requerimiento de subsanación, las empresas afectadas no aportan en el plazo concedido la formalización de la UTE en escritura pública, por lo que la Mesa de contratación acuerda la exclusión de la proposición, y dichas empresas pretenden recurrir esta decisión.

Publicada en el perfil del contratante el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación en que se acordó la exclusión, las empresas presentan un recurso.

Se plantea por el órgano de contratación la no admisibilidad del mismo por no ser el momento procedimental adecuado y no poderse recurrir un Acta ya que el recurso debe presentarse contra la resolución de adjudicación, en la que figurará toda la información necesaria para que cualquier empresa pueda recurrir, por cualquier circunstancia que se hubiera producido en la tramitación del expediente.

Si llegado el 31 de agosto de 2021 no se ha llegado a formalizar el contrato correspondiente al Lote 1.

- 10.1.** ¿Es recurrible la decisión de la Mesa y, en su caso, cuál sería el recurso procedente? (Valoración 0,75 puntos)
- 10.2.** ¿Es correcta la apreciación del órgano de contratación sobre la admisibilidad del recurso? Y en relación con ello ¿Cuál sería el plazo para interponerlo, y desde qué momento comienza dicho plazo? (Valoración 1 punto)
- 10.3.** Conteste si la prestación del servicio debería interrumpirse el 31 de agosto, y cuál sería la decisión más adecuada para evitarlo y con qué condiciones o límites. (Valoración 0,75 puntos)

